

ACTA 017- 2015

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 04 DE JUNIO DEL 2015.-

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los cuatro días del mes de Junio del dos mil quince, siendo las ocho horas, previa convocatoria se reúne en la Sala de sesiones de la Municipalidad, el Cabildo marcelinense bajo la dirección del Sr. Dr. Nelson Herrera Zumba, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcdo. Luis Cajamarca Torres, Ing. Julio Delgado Pesantes, Srta. Maribel Herrera Guaman , Sr. José Ibarra Montiel, Ing. Miguel López Balanzategui, actuando la suscrita en la secretaría. De inmediato ordena se de lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **Primero:** Lectura y aprobación del orden del día, **Segundo:** Lectura y aprobación del acta anterior, **Tercero:** Informe del señor Alcalde, **Cuarto:** Autorización al señor Alcalde para la firma del convenio de mancomunidad de Tránsito con Naranjito y otros cantones; **Quinto:** Presentación del catastro de usuarios del servicio de agua y alcantarillado, conforme la Ordenanza Municipal vigente. Acto seguid se pasa a conocer el **primer punto** que es: **Lectura y aprobación el orden del día**, puesto a consideración de los señores concejales presentes es aprobado por unanimidad. Luego se pasa a conocer el **segundo punto** que es: **Lectura y aprobación del acta anterior:** De inmediato se da lectura al acta de la sesión Ordinaria, celebrada el 29 de Mayo del 2015, la que luego de su lectura, el señor alcalde la somete a consideración de los presente, siendo aprobada por unanimidad sin ninguna observación. A continuación se pasa a conocer el **tercer punto** que es: **Informe del señor Alcalde:** Al respecto informa que: Tenía una inquietud con relación a la competencia de tránsito, debido a que se me había informado que nos habíamos quedado fuera de la propuesta para elaborar el Plan de movilidad, pero el Presidente de AME, el Lcdo. Daniel Avecilla, le informó que se había considerado a nuestro Cantón para que dicho Plan lo contrate AME, y que el día de hoy autorizaría para que se haga el Plan de Movilidad tanto de Yaguachi, Durán y Marcelino Maridueña. Así mismo recibimos el oficio 0434, del 3 de Junio, suscrito por la Ab. Ana Paula Ledergerber, Gerente del Banco del Estado, sucursal Guayaquil, mediante el cual se nos hace sugerencias, con relación a los recursos no reembolsables otorgados a la Municipalidad como premio a la buena gestión, habiendo presentado de inmediato la documentación sobre la extensión del plazo de 129 días para la iniciación de los trabajos. Continuando con su informe el señor Alcalde expresa que mediante información proporcionada por la Ing. Soriano, que la Ministra del Ambiente, ya recibió la solicitud de acreditación formulada por esta Municipalidad, la que en los próximos días será aprobada, para poder emitir licencias ambientales en las concesiones mineras. Con respecto a la licencia ambiental para la apertura de celdas emergentes del relleno sanitario ya está en proceso. Así mismo recibí la llamada del Director de Obras Públicas de la Prefectura, quien me manifestó que ha delegado al

Ing. Ramírez para que realice un bacheo en la Vía Puente Payo- Marcelino Maridueña, para lo cual esta Municipalidad contribuirá con la motovivieladora para la limpieza de los espaldones de la vías, trabajo que se está realizando para disminuir el impacto, pero no nos quedaremos tranquilos hasta que se haga la reconfiguración total de la vía, ya se hizo la entrega de una comunicación solicitando el arreglo de la vía y solicitando una audiencia donde exponeremos nuestros puntos de vista. También recibí la visita del Comisario Nacional de Policía, el que nos invitaba a participar de una reunión que se llevaría a cabo en la ciudad de Naranjito para tratar sobre seguridad, además que nos solicitaban la asistencia de los líderes, a la que me opuse en vista de que toda reunión se lleva a cabo en Naranjito, lo mismo pasa con la Educación y Salud, nosotros también tenemos problemas de seguridad en nuestro Cantón y porque no se lleva a cabo la reunión en nuestro Territorio. A continuación se pasa a conocer el **Cuarto punto** del orden del día que es: **Autorización al señor Alcalde para la firma del convenio de mancomunidad de Tránsito con Naranjito y otros cantones;** A continuación se recibe en comisión general a los técnicos de la Municipalidad de Naranjito que tienen que ver con el Tránsito y movilidad entre los que concurrieron está el Sr. Mario Mora, Jefe de la Unidad de Tránsito y Movilidad de la ciudad de Naranjito, el Eco. Fernando Vega y Daniel Luzuriaga. Acto seguido el señor Alcalde manifiesta que ha recibido la invitación por parte de la Alcaldesa de la ciudad de Milagro donde nos propusieron una mancomunidad de tránsito, desechos sólidos y camales, y se habían unido los cantones de Milagro, El Triunfo, La Troncal, quienes tenían su propia agenda, por lo que le propuso al Alcalde Onofre para conformar nuestra mancomunidad de tránsito por lo que hemos sido invitados igual que a otros cantones para que presenten propuestas, y continúa manifestando que la Agencia Nacional de Tránsito, había categorizado según el tamaño y la población en categorías A-B-C, y esta Municipalidad estaba considerada en categoría C, luego de la reforma realizada quedó solo hasta la categoría B, concediéndonos la revisión y matriculación, por lo que se ha llamado a los Alcaldes de los Cantones, Bucay, Cumandá, Yaguachi y Simón Bolívar para que conformen nuestra mancomunidad. A continuación el señor Alcalde le sede la palabra al técnico de tránsito y movilidad de la ciudad de Naranjito, Eco. Fernando Vega, quien hace una breve explicación de lo que sería la mancomunidad conformada por los municipios de Naranjito, Marcelino Maridueña, Simón Bolívar, Bucay, conforme lo establece el Art. 285 del COOTAD, que habla de las mancomunidades que pueden conformarse en mancomunidad o consorcio, luego de la breve explicación de cómo se conformaría esta mancomunidad, el señor Alcalde manifiesta que se debe tomar una resolución al respecto en vista de que estamos sobre el tiempo, ya que con estos municipios pasaremos a formar parte de esa mancomunidad y no ser clientes, a la vez que solicita a los señores concejales se pronuncien al respecto. De inmediato el concejal Miguel López, manifiesta que luego de escuchar la explicación brindada por los técnicos de la Municipalidad de Naranjito, le quedó claro como se conformaría la mancomunidad, por lo que

mociona que se autorice al señor Alcalde, para la firma del convenio de mancomunidad o consorcio de Tránsito con Naranjito y otros Cantones que se adhieran, en consecuencia el Concejo resuelve: **RESOLUCIÓN N° 032-GADMCM** : *Autorizar al señor Alcalde del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña. Dr. Nelson Herrera Zumba, para que suscriba el convenio de mancomunidad o Consorcio de Tránsito, Transporte Terrestre y seguridad Vial con el Cantón Naranjito y otros Cantones que se Adhieran.* Moción que es apoyada por el concejal Luis Cajamarca y sometido es aprobado por unanimidad con los votos de los señores concejales: concejales Luis Cajamarca, José Ibarra. Miguel López, Julio Delgado y el voto a favor del señor Alcalde. A continuación se pasa a conocer el **Quinto punto** del Orden del día que es: **Presentación del catastro de usuarios del servicio de agua y alcantarillado, conforme la Ordenanza Municipal vigente** De inmediato el señor Alcalde le concede la palabra al Ing. Danny Murillo, quien estuvo a cargo del censo para realizar el tarifario para el corbo por el suministro de agua, según la Ordenanza que se encuentra en plena vigencia, haciendo una breve explicación de cómo se ha considerado los cobros según el tipo de vivienda, habiéndolas categorizado, tal es así que la categoría B1, que consiste en solar y construcción se le ha determinado un valor de dos dólares, la categoría BA, que consiste en una casa de una planta, techo o loza, dos dólares cincuenta , categoría B2, que es una vivienda de dos pisos con techo, loza, y de uso familiar, cuatro dólares, etc. Así mismo manifiesta que el actual sistema es dinámico que nos permite identificar al contribuyente solo digitando su número de cédula. A continuación el señor Alcalde manifiesta que en los próximos días se procederá al cobro por el suministro de agua potable conforme la ordenanza aprobada por el concejo. El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Dr. Nelson Herrera Zumba
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Sara Vera de Caicedo
SECRETARIA GENERAL

ACTA 018- 2015

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DEL 2015.-

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los once días del mes de Junio del dos mil quince, siendo las ocho horas, previa convocatoria se reúne en la Sala de sesiones de la Municipalidad, el Cabildo marcelinense bajo la dirección del Sr. Dr. Nelson Herrera Zumba, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcdo. Luis Cajamarca Torres, Ing. Julio Delgado Pesantes, Srta. Maribel Herrera Guaman , Sr. José Ibarra Montiel, Ing. Miguel López Balanzategui, actuando la suscrita en la secretaría. De inmediato ordena se de lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **Primero:** Lectura y aprobación del orden del día, **Segundo:** Lectura y aprobación del acta anterior, **Tercero:** Informe del señor Alcalde, **Cuarto:** Encargo de la función de Alcalde del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña a la Vice-Alcaldesa Srta. Maribel Herrera Guaman, por el tiempo que dure la ausencia del señor Alcalde **Quinto:** Aprobación en primera instancia de la Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, y canteras existentes en la Jurisdicción del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña. Acto seguido se pasa a conocer el **primer punto** que es: **Lectura y aprobación el orden del día**, el mismo que sometido a consideración de los señores concejales presentes es aprobado por unanimidad. Luego se pasa a conocer el **segundo punto** que es: **Lectura y aprobación del acta anterior:** De inmediato se da lectura al acta de la sesión Ordinaria, celebrada el 4 de Junio del 2015, la que luego de su lectura, el señor alcalde la somete a consideración de los presente, siendo aprobada por unanimidad sin ninguna observación. A continuación se pasa a conocer el **tercer punto** que es: **Informe del señor Alcalde:** Al respecto el señor Alcalde formula una cordial invitación a los señores concejales para que asistan a la inauguración del Centro Infantil del Buen Vivir, a efectuarse el día de mañana viernes 12 de Junio a partir de las 10 H00, en las instalaciones de la antigua Escuela Carmen Chiluiza Roldán del Rcto. Jesús del Gran Poder, a la que el MIES le ha otorgado una serie de implementos además se hizo un acceso en el patio donde se colocó césped sintético, el

concejal Julio Delgado hace uso de la palabra y manifiesta que hay que prohibir la circulación vehicular o que se cierre la calle a la altura del domicilio del Sr. Guillen. Continuando con su informe el señor Alcalde, que le va a ordenar al Ing. Murillo y Alcívar, realicen la inspección en el área del terminal, cementerio y Parque Ecológico, para realizar los proyectos, y solicitar un permiso para libre aprovechamiento, de la misma manera se va a realizar la contratación para que realice el estudio en lo que era el antiguo botadero de basura. Así mismo manifiesta el señor Alcalde que en una sesión anterior les hice conocer que nuestro cupo de endeudamiento no había sido incrementado, pero en una visita realizada al Banco del Estado me manifestaron que no se ha registrado que la deuda por la Obra de la Av. San Carlos ya está cancelada el ciento por ciento, y otra que se encuentra pendiente el próximo mes será cancelada en su totalidad, ni tampoco se ha iniciado el cobro del suministro de agua de acuerdo a la ordenanza aprobada por el concejo, por lo que vamos a realizar un corte a Julio porque tampoco está reflejado el cobro de la tasa de desechos sólidos, con lo que mejoraremos nuestro cupo de endeudamiento. En lo que tiene que ver con la construcción de las oficinas para el cobro del suministro de agua, ya fue adjudicado. También nuevamente llevó la documentación para el crédito para la Planta potabilizadora de agua, la que tiene un presupuesto de \$ 89.000,00, de la misma manera AME nos envió el convenio por la ayuda de \$ 36.000,00 para los estudios del agua potable, el que fue cambiado el concepto por el de los estudios del análisis de la laguna de oxidación. Continuando con su informe el señor Alcalde manifiesta que el día lunes asistió a la reunión convocada por el Alcalde de Naranjito, para tratar lo relacionado a la mancomunidad de tránsito, donde asistieron los alcaldes de Naranjito, Yaguachi, Marcelino Maridueña, Simón Bolívar, Cumandá y un delegado de Bucay, donde se trataron varios puntos entre los que se trataron está que las aportaciones sean por porcentaje o de acuerdo al parque automotor o número de habitantes eso en cuanto a la situación económica, y en cuanto a lo administrativo todos somos un voto, se hizo un video conferencia con la Secretaria de competencias, quien los felicitó por la mancomunidad y se va a realizar un proceso además que hay que hacer una consultoría. También en el Banco del Estado hay que llevar los términos de referencia de la planta de tratamiento de agua, voy a solicitar un estudio de la nueva línea de alcantarillado que viene desde la Av. San Carlos hasta Acapulco solo para este sector. Continuando con su informe el señor Alcalde manifiesta que se va a abrir una Escuela para personas con capacidades especiales, en el local de la Escuela Norma Sofía Ayoví. También vamos a intervenir en el área donde se encuentra el sub- centro de salud, para que funcione nuestro Centro de rehabilitación física, se va a asignar guardianía y se colocará adoquines y en la parte de atrás vamos a integrar a los adultos mayores porque se van a hacer huertos familiares, ya se realizó la inspección y vamos a hacer una contratación, así mismo se paralizaron los trabajos de la casa comunal para hacer un solo contrato para con los que se van a hacer en el local que está ubicado junto al sub - centro de salud. De la misma manera informa que a partir del día lunes hace uso de las vacaciones la

Registradora de la Propiedad, motivo por el cual desde ese día entra a laborar una profesional que estará frente de dicho cargo hasta que se reintegre de sus vacaciones la Ab. Zoila Mosquera. A continuación se pasa a conocer el **cuarto punto** del orden del día que es: **Encargo de la función de Alcalde del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña a la Vice-Alcaldesa Srta. Maribel Herrera Guaman, por el tiempo que dure la ausencia del señor Alcalde.** A continuación el señor Alcalde manifiesta que como es de conocimiento de todos ustedes en la sesión anterior el concejo me concedió licencia para asistir a un seminario en la ciudad de Miami Florida, así como también me concedió licencia para realizarme un chequeo médico una vez que regrese del seminario hasta el 25 de Junio, por cuyo motivo solicito a usted que se encargue las funciones de Alcalde a la Vice- Alcaldesa, Srta. Maribel Herrera Guaman, como lo determina la ley, sin perjuicio de reintegrarme a mis funciones en el momento que lo amerite. Acto seguido el concejal Miguel López, hace uso de la palabra y expresa que en vista de que el señor Alcalde Dr. Nelson Herrera , sale con licencia otorgada por el concejo, mociona que se encargue las funciones de Alcalde a la Srta. Maribel Herrera, Vice- Alcaldesa del Cantón, pudiendo el señor Alcalde titular reintegrarse a sus funciones en el momento que así lo amerite, moción que es apoyada por el concejal Luis Cajamarca y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 033-GADMCM**, encargar las funciones de Alcalde a la Srta. Maribel Herrera, Vice- Alcaldesa del Cantón, durante el tiempo que dure la ausencia del Alcalde titular, pudiendo reintegrarse a sus funciones en el momento que así lo amerite, con los votos de los señores concejales señores concejales: concejales Luis Cajamarca, José Ibarra. Miguel López. Julio Delgado y el voto a favor del señor Alcalde. Acto seguido se pasa a conocer el quinto **punto** del orden del día que es: **Aprobación en primera instancia de la Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, y canteras existentes en la Jurisdicción del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña.** A continuación el señor alcalde manifiesta que esta ordenanza es de suma importancia porque es la que nos a ayudar ingresando tributos a la municipalidad para a la ejecución de obras. A continuación el concejal Julio Delgado hace uso de la palabra y manifiesta que todos los concejales nos hemos reunidos por varias ocasiones parta analizar esta ordenanza, donde se le han hecho cambios, por lo tanto mociona que se apruebe en primera instancia la Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, y canteras existentes en la Jurisdicción del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, moción que es apoyada por la señorita concejal Maribel Herrera, y sometido a votación ee aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 034-GADMCM**, Aprobar en primera instancia la Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, y canteras existentes en la Jurisdicción del Cantón Crnel.

Marcelino Maridueña, con los votos de los señores concejales señores concejales: concejales Luis Cajamarca, Maribel Herrera Guaman, José Ibarra Montiel . Miguel López. Julio Delgado y el voto a favor del señor Alcalde. El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las trece horas, por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Dr. Nelson Herrera Zumba
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Sara Vera de Caicedo
SECRETARIA GENERAL

ACTA 019- 2015

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL 2015.-.....

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los diecinueve días del mes de Junio del dos mil quince, siendo las nueve horas, previa convocatoria se reúne en la Sala de sesiones de la Municipalidad, el Cabildo marcelinense bajo la dirección de la Srta. Maribel Herrera Guaman, en su calidad de Alcalde encargada del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcdo. Luis Cajamarca Torres, Ing. Julio Delgado Pesantes, Sr. José Ibarra Montiel, Ing. Miguel López Balanzategui, contando con la presencia de la Ab. Ingrid Barahona, en su calidad de Procuradora Síndica Municipal, actuando la suscrita en la secretaría. De inmediato ordena se de lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **Primero: Aprobación en segunda instancia de la Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras existentes en la jurisdicción del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña.** Acto seguido la Alcalde encargada, ordena que por secretaría se de lectura a la comunicación 049 del 18 de Junio, suscrita por el Ing. Julio Delgado, concejal principal y presidente de la Comisión de Legislación, mediante el cual pone a consideración del concejo la referida Ordenanza, la que ha sido analizada con un equipo de trabajo, conformada por funcionarios y todos los señores concejales, y a la que se le ha hecho un estudio pormenorizado de todos y

cada uno de los artículos, la ordenanza en referencia consta de de los siguientes aspectos: Exposición de motivos, considerandos, 105 artículos, 5 disposiciones generales, 9 disposiciones transitorias y 2 disposiciones finales, esperando que la presente ordenanza llene las expectativas de contar con un cuerpo legal para el desarrollo de tan importante actividad, como es lo es la explotación de los materiales áridos y pétreos existentes en nuestra jurisdicción. A continuación la señorita alcaldesa encargada manifiesta que una vez que se ha dado lectura a la comunicación presentada por el Presidente de la Comisión de legislación, pone a consideración de todos los presentes el referido texto del proyecto de ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras existentes en la jurisdicción del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, para su aprobación en segunda y definitiva instancia. Acto seguido el concejal Miguel López, hace uso de las palabra y manifiesta que una vez que esta ordenanza ha sido analizada de una manera pormenorizada por el cuerpo colegiado y funcionarios que tienen que ver con el área y amparado a lo que determina el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, mociona que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras existentes en la jurisdicción del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, moción que es apoyada por el concejal José Ibarra y sometida a votación es aprobada por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 035-GADMCM, Aprobar en segunda instancia la Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras existentes en la jurisdicción del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, con los votos de los señores concejales Luis Cajamarca, José Ibarra. Miguel López. Julio Delgado y el voto a favor de la Alcalde encargada Srta. Maribel Herrera Guaman . La señorita Alcaldesa encargada da por terminada la sesión, siendo las once horas veinte minutos , por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-**

Srta. Maribel Herrera Guamán
ALCALDE DEL CANTÓN (E)
GENERAL

Ab. Sara Vera de Caicedo
SECRETARIA

ACTA 020- 2015

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DEL 2015.-----

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los veintinueve días del mes de Junio del dos mil quince, siendo las diez horas, previa convocatoria se reúne en la Sala de sesiones de la Municipalidad, el Cabildo marcelinense bajo la dirección del Sr. Dr. Nelson Herrera Zumba, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcdo. Luis Cajamarca Torres, Ing. Julio Delgado Pesantes, Srta. Maribel Herrera Guaman , Sr. José Ibarra Montiel, Ing. Miguel López Balanzategui, actuando la suscrita en la secretaría. De inmediato ordena se de lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **Primero: Lectura, Análisis y aprobación de la Resolución administrativa No.002-GADMCM-2015.** A continuación el señor Alcalde manifiesta que como es de conocimiento de ustedes, el Consejo Nacional de Competencias, expide la regulación para el ejercicio de la competencia para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a favor

de los Gobiernos autónomos descentralizados municipales, por cuyo motivo hay que asumir la competencia del cuerpo de bomberos de nuestro Cantón, por tal motivo se ha procedido a elaborar una Resolución administrativa, mediante el cual asumimos la competencia, hasta que se elabore la respectiva ordenanza municipal, a continuación se procede a dar lectura al texto de la Resolución Administrativa No. 002, cuyo contenido es el siguiente:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002- GADMCMM- 2015

Dr. Nelson Herrera Zumba, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña:

CONSIDERANDO

Que, la Constitución d la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD crearon el Sistema Nacional de Competencias con el objeto de organizar las instituciones, planes, programas y políticas y actividades relacionadas con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno guardando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad.

Que, el Art- 117 del COOTAD, establece que el organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias será el Consejo Nacional de Competencias.

Que, el Art. 119, letra b) del COOTAD, le atribuye al Consejo Nacional de competencias, la función de organizar e implementar el proceso de descentralización.

Que, el Art. 125 del COOTAD, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados son titulares de nuevas competencias exclusivas constitucionales, las cuales se asumirán e implementarán de manera progresiva conforme lo determine el Consejo Nacional de Competencias.

Que, la Constitución de la República en el Art. 264 numero 13 en concordancia con el Art. 55, letra m) del COOTAD, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales tendrán la competencia exclusiva para gestionar los servicios de prevención, ejecutar campañas de prevención de incendios estructurales y forestales .

Que el Art. 140 del COOTAD establece que la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, de conformidad con la Constitución, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales: para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán

sujetos.

En uso de sus facultades constitucionales y legales contempladas en el Art. 7, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVE:

Acoger la competencia del Cuerpo de Bomberos del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña y proceder a su reorganización, para lo cual delega Jefe de Talento Humano y Director Administrativo encargado, para que se inicie con la reorganización, hasta que se apruebe la Ordenanza Municipal correspondiente, en atención a la resolución 0010-CNC-2014, del Consejo Nacional de Competencias.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña, a los veintiséis días del mes de Junio del dos mil quince.

Acto seguido el concejal Julio Delgado, hace uso de la palabra y manifiesta que es necesario cumplir con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Competencias, con relación a asumir la competencia del Cuerpo de bomberos, conforme lo hicimos con la competencia de áridos y pétreos, y después de la lectura del acto administrativo dictado por el señor Alcalde, considero que se debe aprobar, por lo que mociona que se apruebe la resolución administrativa No.002, que trata sobre la competencia del Cuerpo de Bomberos de Marcelino Maridueña, y se publique en la Gaceta Municipal, así mismo que se autorice al señor Alcalde realice los cambios que sean necesarios para un buen funcionamiento del cuerpo de bomberos, moción que es apoyada por la señorita Maribel Herrera y sometida a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo resuelve: **RESOLUCIÓN N° 036-GADMCM** : Aprobar la resolución administrativa No.002, que trata sobre la competencia del Cuerpo de Bomberos de Marcelino Maridueña, y se publique en la Gaceta Municipal, así mismo que se autorice al señor Alcalde realice los cambios que sean necesarios para un buen funcionamiento del cuerpo de bomberos, con los votos de los señores concejales Luis Cajamarca, Maribel Herrera, José Ibarra. Miguel López. Julio Delgado y el voto a favor del señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las diez horas cuarenta minuto , por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Dr. Nelson Herrera Zumba
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Sara Vera de Caicedo
SECRETARIA GENERAL